



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

19 de enero de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.....2

Internacional: La Organización Mundial de la Salud publica manuales para fortalecer la vigilancia y la respuesta a brotes de enfermedades transmitidas por alimentos..3

Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 87769 genéticamente modificada.....4

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.



Imagen representativa.
Créditos: Portal Frutícola.

El 16 de enero de 2026, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) informó el seguimiento a la Alerta de Importación 99-05, sobre retención de productos agrícolas por detección de residuos de plaguicidas.

Conforme a la última actualización, se incluyó en la Lista de Empresas y sus Productos Sujetos a Retención sin Examen Físico (Lista Roja) a:

- 🔍 **Rancho Jazmin Produce S. de R. L. de C.V.**, por detección de **propamocarb** en **zanahoria** originaria del municipio de **Ensenada, Baja California** (fecha de publicación: 16/01/2026).
- 🔍 **Beatriz Chávez Pérez**, por detección de **propamocarb, dimetomorf y flutriafol** en **rábano** originario del municipio de **Naucalpan de Juárez, Estado de México** (fecha de publicación: 16/01/2026).
- 🔍 **María Guadalupe Ruiz González**, por detección de **propamocarb y clorotalonil** en **rábano** originario del municipio de **Los Reyes de Juárez, Puebla** (fecha de publicación: 16/01/2026).

Conforme a la base de datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), los ingredientes activos propamocarb, dimetomorf, flutriafol y clorotalonil no están autorizados para su uso en los cultivos de zanahoria ni de rábano.

Las unidades de producción referidas no se encuentran en el **Directorio General de Empresas Reconocidas en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)** del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), actualizado al 31 de diciembre de 2025.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de SRRC (incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas), así como otras contempladas en la 'Alianza para la Inocuidad de los Productos Agrícolas Frescos y Mínimamente Procesados', entre COFEPRIS, SENASICA y FDA.

Referencias: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) (16 de enero de 2026). Import Alert 99-05. Detention Without Physical Examination Of Raw Agricultural Products for Pesticides. Recuperado de: https://www.accessdata.fda.gov/cms_ia/importalert_258.html

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Internacional: La Organización Mundial de la Salud publica manuales para fortalecer la vigilancia y la respuesta a brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.



Imagen representativa.
Créditos: OpenAI (2025). ChatGPT.

El 16 de enero de 2026, se informó que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** publicó un **conjunto actualizado de manuales** para **fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia y respuesta a las enfermedades transmitidas por alimentos**, con el objetivo de **mejorar la detección temprana de brotes**, la **calidad de la evidencia** y la **comunicación oportuna a nivel internacional** a través de la **Red Internacional de Autoridades de Seguridad Alimentaria (INFOSAN)**.

Los manuales explican cómo los países pueden **identificar antes las señales de riesgo**, **verificarlas de forma fiable** y **compartir información clara y accionable** cuando existen implicaciones transfronterizas. El enfoque está alineado con el **Reglamento Sanitario Internacional (RSI)** y propone un **marco de desarrollo en tres etapas** para construir sistemas coherentes de vigilancia y respuesta, desde la detección basada en indicadores y eventos, hasta la **integración de datos a lo largo de toda la cadena alimentaria**.

Entre las principales aportaciones, los documentos detallan cómo **integrar datos de laboratorio, evaluaciones ambientales, información de la cadena alimentaria e investigaciones de salud pública** para respaldar **evaluaciones de riesgo más completas** y fortalecer la evidencia que sustenta las notificaciones enviadas a INFOSAN, facilitando así **decisiones oportunas de gestión de riesgos** por parte de los países miembros.

Asimismo, cada manual incorpora **herramientas prácticas** —como **instrumentos de autoevaluación, árboles de decisión, plantillas, guías de investigación de campo y estudios de caso**— que permiten a las autoridades nacionales **diagnosticar sus capacidades, priorizar inversiones y aplicar enfoques homogéneos** en la investigación de brotes.

Cabe señalar que en México se llevan a cabo acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRR), que incluyen la atención a peligros microbiológicos.

Referencias: *Food Safety Magazine* (16 de enero de 2026). WHO Publishes Manuals for Strengthening National Foodborne Illness Surveillance and Response Systems. Recuperado de: <https://www.food-safety.com/articles/11048-who-publishes-manuals-for-strengthening-national-foodborne-illness-surveillance-and-response-systems>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (12 de diciembre de 2025). Strengthening surveillance of and response to foodborne diseases: introductory manual. Recuperado de: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240117242>, <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789241513227>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de reducción de riesgos de contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>



Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria publica evaluación de riesgos de la soya MON 87769 genéticamente modificada.



El 19 de enero de 2026, la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó los resultados de la **evaluación de riesgos** de la **soya MON 87769 genéticamente modificada** (para uso alimentario y animal), en el marco de su **proceso de renovación de autorización**, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003.

Como antecedente, se menciona que, en el marco de la renovación de las solicitudes de autorización de la soya MON 87769 genéticamente modificada de la empresa Bayer CropScience LP, se pidió a la Comisión Técnica de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de la EFSA que presentara una evaluación científica del riesgo sobre los datos presentados.

En este sentido, la Comisión Técnica de OGM tuvo en cuenta el expediente GMFF-2023-21253, así como la información adicional facilitada por el solicitante, las observaciones científicas presentadas por los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y las publicaciones científicas pertinentes.

El Panel de OGM concluyó que **no hay evidencia de nuevos peligros, exposición modificada o incertidumbres científicas que cambien las conclusiones de la evaluación de riesgos original** en la soya MON 87769 genéticamente modificada.

Cabe señalar que en México se cuenta con la Ley de Bioseguridad para Organismos Genéticamente Modificados para la regulación nacional e internacional, fomentando la prevención de sus riesgos para la sanidad vegetal, animal y acuícola.

Referencias: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (19 de enero de 2026). Assessment of genetically modified soybean MON 87769 for renewal authorisation under Regulation (EC) No 1829/2003 (dossier GMFF-2023-21253). Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2026.9845>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (5 de noviembre de 2022). Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LBOGM.pdf>